

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**Licitación para la contratación de la redacción de la Asistencia Técnica para la ejecución de los proyectos de implantación de redes LAN inalámbricas en centros educativos**

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se informa que del procedimiento de licitación anteriormente citado **resulta adjudicataria la empresa INGERED IMPLANTACIÓN Y PROYECTOS, S.L. (en adelante, INGERED)** por presentar la oferta con mejor calidad-precio, habiendo obtenido la mayor puntuación total entre las propuestas calificadas.

Las características y ventajas de las ofertas presentadas se resumen de la siguiente manera:

- CRITERIOS CUALITATIVOS, en virtud de la valoración plasmada en el Informe de Valoración de Criterios Cualitativos redactado al respecto:

Licitador	Criterio Técnico	Criterio Social	Total
INGERED	38	10	48
I3I	3	0	3
CONATEL	20,25	0	20,25

- CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS

	Puntuación Max.	Oferta Económica	Puntuación
INGERED	40	57.800 €	3,78
I3I	40	58.800 €	1,08
CONATEL	40	58.000 €	3,24

Todo este compendio de valoración, supone la siguiente puntuación total:

	Puntuación sobre B	Puntuación sobre C	Puntuación Total
INGERED	48	3,78	51,78
I3I	3	1,08	4,08
CONATEL	20,25	3,24	23,49

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras que rigen la contratación, la persona adjudicataria obtiene una puntuación de 51,78 puntos, en virtud de la oferta que presenta.

En virtud de ello, se informa que del procedimiento para la adjudicación del contrato citado, y en aplicación de las Condiciones Regulatorias que han regido el mismo, ha resultado adjudicataria la empresa INGERED por un importe de 57.800 € (cincuenta y siete mil ochocientos euros) (IVA no incluido).

Que la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuestos en el artículo 101 (a) de la Ley Foral 2/2018, es el próximo 24 de febrero de 2019.

Que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

Pamplona, 24 de febrero de 2019,

El órgano de Contratación:



D. Iñaki Pinillos Resano
Director Gerente